



OFICIO N° 42557
INC.: intervención

Ica/iv.
S.111°/367

VALPARAÍSO, 26 de noviembre de 2019

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor GASTÓN SAAVEDRA CHANDÍA, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy, ha requerido que se oficie a V.E. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, tenga a bien adoptar las medidas necesarias con el objeto de resguardar y preservar el orden público en la comuna de Concepción, Región del Biobío.

Dios guarde a V.E.

LORETO CARVAJAL AMBIADO
Primera Vicepresidenta de la
Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B3040AAD0E54B040



DESPACHADO
CON EL N° 42.557

PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN COMUNA DE CONCEPCIÓN (Oficio)

El señor **SAAVEDRA**.- Señor Presidente, como es de conocimiento público y notorio, la conmoción interna que vive nuestro país, las legítimas motivaciones que ha hecho movilizar a miles de compatriotas que denuncian las inequidades de un sistema económico que indigna la vida propia y de la familia, exigiendo que por la vía de políticas de Estado estas aborden y resuelvan, se ven empañadas por la acción delictual de sujetos que no trepidan en saquear e incendiar la propiedad privada y pública, con el solo objeto de obtener de manera violenta diversas mercancías, lo que se ha vivido con especial crudeza y gravedad en las calles céntricas de la comuna de Concepción.

Cientos de pequeños comerciantes, absolutamente indefensos, han sufrido el robo de sus mercaderías y el destrozo material de la infraestructura en muchos casos, a través del incendio de estas, generando alarma pública.

Considerando que el artículo 24, inciso segundo, de la Constitución Política de la República señala respecto del Presidente de la República que "Su autoridad se extiende a todo cuanto tiene por objeto la conservación del orden público en el interior y la seguridad externa de la República, de acuerdo con la Constitución y las leyes.", vengo en solicitar se oficie al excelentísimo señor Presidente de la República, a fin de que informe a esta honorable Corporación sobre las políticas y acciones concretas que ha mandatado a quien o quienes correspondan, en orden a, para el caso expuesto en particular, preservar el orden público en la Comuna de Concepción, otorgando todas las seguridades a quienes ejercen como comerciantes y a la ciudadanía en general, en función de realizar sus labores cotidianas, sin las alteraciones al orden público y poniendo en riesgo sus propias vidas, como ha ocurrido en los últimos treinta días, a propósito de las situaciones que hoy se están manifestando.

Muchos locales comerciales cierran y no solo los comerciantes, sino quienes prestan los servicios a la comunidad, hoy no pueden trabajar y, por lo tanto, comienza a surgir un nuevo problema, la cesantía y el desempleo en la ciudad de Concepción, producto de la ausencia de control respecto de quienes ejercen la violencia en las calles y atentan, reitero, contra bienes que han costado años.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN
111ª. DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de la Secretaría